

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2019-00134-00

En atención a los escritos que anteceden, se dispone:

1.- La autorización remitida el 19 de octubre del año en curso¹, estése a lo dispuesto en el numeral 4º del auto calendado 14 de octubre de 2020².

2.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por la DIAN el día 14 de diciembre del presente año³, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(1)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Consecutivo 16 de la nube one drive

² Consecutivo 13 ibídem

³ Consecutivos 17 y 18 ibídem



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

2a9f1ce6cad66b3479f9f3a46f77dd849a4aa86667d8d0b362d8a46da18bf555

Documento generado en 15/12/2020 03:10:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>